

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 35/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Raúl Horacio FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional por la mencionada Resolución otorgó equivalencia de la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, no concedida en su oportunidad

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 35/93 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068,

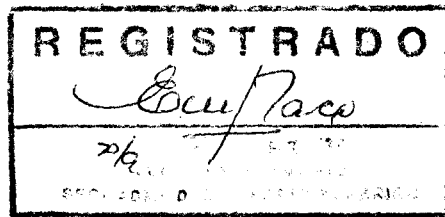
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 35/93 y conceder equivalencia de la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, eximiendo de las correspondientes materias-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

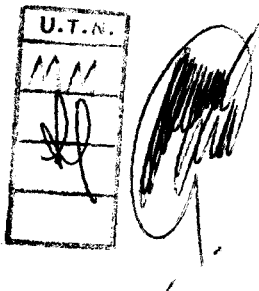
- 2 -

///.-

correlativas, al alumno Raúl Horacio FERNANDEZ, legajo nro. --
04-08474-0

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº173/93



Secretaría Académica
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO